



Continuidad en la operación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición

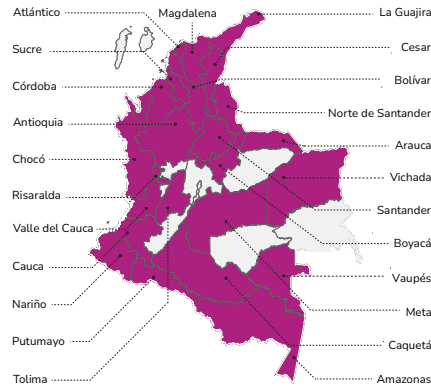
2026

Objetivo:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) informa a la ciudadanía que, para el primer semestre de la vigencia 2026, continúa operando el Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, el cual se encuentra diseñado para orientar intervenciones que favorezcan el mejoramiento del estado nutricional de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda o riesgo de desnutrición aguda, así como la prevención del bajo peso al nacer, a través de la promoción de la nutrición y la salud, y del fortalecimiento familiar y comunitario; en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y enmarcado en el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada.

Regionales priorizadas y justificación:

El servicio será implementado durante la vigencia 2026 en las siguientes regionales:



Para la ejecución del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, se continúa priorizando zonas de intervención a nivel nacional de acuerdo con el análisis de variables sociales y en salud, identificando los territorios donde se presentan las mayores problemáticas consideradas como determinantes del estado nutricional de la población sujeto de esta atención: mujeres y personas en periodo de gestación con malnutrición, niños y niñas menores de cinco (5) años con riesgo de desnutrición aguda o desnutrición aguda. Adicionalmente, se consideró priorización de algunos territorios del país, delimitados como Zonas de Recuperación Nutricional-ZRN, donde los determinantes del estado nutricional son aún más incidentes de acuerdo con los análisis de la mesa intersectorial de Zonas de Recuperación Nutricional, liderada por el Ministerio de Igualdad y Equidad desde el año 2023; igualmente, aquellos municipios en los cuales se han presentado casos de muerte por o asociada a desnutrición.

Inicio de operación:

Desde el ICBF se adelantaron acciones administrativas y precontractuales desde el mes de octubre de la vigencia 2025, con el fin de garantizar la operación del servicio a partir de enero de 2026.

Cráterios de contratación:

La contratación se realizó en su mayoría con Empresas Sociales del Estado – E.S.E Hospitales Públicos, considerando:



Nivel de atención I, II o III de acuerdo con disponibilidad y despliegue de acciones en los territorios priorizados. Hospitales regionales o locales.



Aporte propio por parte de la E.S.E como mínimo del 3% del valor de aporte del ICBF, representada en elementos que favorezcan la óptima implementación del servicio.



Cumplimiento de requisitos jurídicos y administrativos establecidos de conformidad a la normativa e indicadores financieros aplicables a la contratación pública.

Información adicional:

Mediante el desarrollo de actividades orientadas a la promoción de la corresponsabilidad y el control social, se propiciará la participación de las familias y comunidades en la adopción y fortalecimiento de veedurías comunitarias, que permita la prestación de un servicio con transparencia y adaptado a las necesidades territoriales.

Para el año 2026, por primera vez en el departamento de Vaupés se implementa desde el ICBF el Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición para los municipios de Mitú y Carurú.

“De requerir más información, por favor comuníquese con los canales dispuestos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, los cuales se encuentran a continuación.”



LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

